

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
ECUASOL S. A., CELEBRADA EL VEINTICINCO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE**

En la ciudad de Samborondón, a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil trece, en la oficina de la compañía ubicada en el kilómetros 2.5 de la Vía a Samborondón, siendo las diez horas, se reúnen los accionistas de **ECUASOL S.A.**, a saber: la compañía **Inmobiliaria Coralia S.A.**, por la interpuesta persona de su Representante Legal, la señora **Diana Coralia Pérez Díaz**, como propietaria de 70.535 acciones; la señora **Fadia Odette Chedraui Saab**, apoderada de la señorita María Cristina Adum Chedraui, propietaria de 265 acciones, según consta de la carta poder otorgada a favor de aquella, que se adjunta a esta acta. Como se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de US\$70.800,00, dividido en 70.800 acciones ordinarias y nominativas de US\$1,00 cada una, pagadas en el 100%, los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta Universal Ordinaria de Accionistas, estando también unánimes en que se trate en esta Junta el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario;
- 2.- Conocer y resolver sobre el Balance General y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2012;
- 3.- Conocer y resolver el informe del Gerente General;
- 4.- Destino de las utilidades del ejercicio económico; y,
- 5.- Designación de un perito calificado para la determinación del valor presente o de mercado de activos fijos de propiedad de la compañía.

En consecuencia, de acuerdo a la facultad concedida en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta Universal de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Preside la sesión la Presidenta de la compañía, señora **DIANA CORALIA PEREZ DÍAZ**, y actúa como **Secretario** el Gerente General, señor **JORGE YAMIL ADUM CHEDRAHUI**. El secretario procede a elaborar la lista de los accionistas presentes en esta Junta, de conformidad con el artículo 239 de la Ley de Compañías, la misma que queda autorizada con su firma y la de la Presidente.

El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual la Presidente declara totalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones. Por Secretaría se procede a leer los puntos a tratarse como orden del día.

En relación al primer punto del orden del día, el Secretario inicialmente pone en conocimiento de la Junta, el informe del Comisario referente al ejercicio económico del año 2012. Luego de analizado, el informe resulta aprobado contando con los votos favorables de la señorita María Cristina Adum Chedraui, por medio de su apoderada, con derecho a 265 votos, y con abstención de sus votos por parte de la señora Diana Coralia Pérez Díaz, en representación de Inmobiliaria Coralia S.A., con derecho a 70.535 votos, en razón de la prohibición legal establecida en artículo 243 de la Ley de Compañías, por ejercer un cargo administrativo en la compañía, cuyos votos se suman a la mayoría numérica de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 241 de la Ley de Compañías.

En atención al segundo punto del orden del día, la Junta pasa a conocer los informes financieros, estos son el balance general y el estado de cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio económico del año 2012. Luego de conocer los informes financieros, éstos resultan aprobados contando con los votos favorables de la señorita María Cristina Adum Chedraui, por medio de su apoderada, con derecho a 265 votos, y con abstención de sus votos por parte de la señora Diana Coralia Pérez Díaz, en representación de Inmobiliaria Coralia S.A., con derecho a 70.535 votos, en razón de la prohibición legal establecida en artículo 243 de la Ley de Compañías, por ejercer un cargo administrativo en la compañía, cuyos votos se suman a la mayoría numérica de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 241 de la Ley de Compañías.

En cuanto al tercer punto del orden del día, la Junta pasa a conocer el informe de gestión del Gerente General de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2012. El informe se aprueba por estar acorde con las políticas económicas y administrativas de la empresa, contando con los votos favorables de la señorita María Cristina Adum Chedraui, por medio de su apoderada, con derecho a 265 votos, y con abstención de sus votos por parte de la señora Diana Coralia Pérez Díaz, en representación de Inmobiliaria Coralia S.A., con derecho a 70.535 votos, en razón de la prohibición legal establecida en artículo 243 de la Ley de Compañías, por ejercer un cargo administrativo en la compañía, cuyos votos se suman a la mayoría numérica de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 241 de la Ley de Compañías.

Con relación al cuarto punto, el Secretario de la Junta expone el valor que, según el balance aprobado por la Junta, se ha generado como utilidades en el ejercicio económico del año 2012. Se pasa a deliberar, y se decide por unanimidad de votos de los accionistas, sin existir votos en contra ni nulo sin blancos ni abstenciones, destinar las utilidades de la compañía en una cuenta denominada "Utilidades Retenidas".

En cuanto al último punto del orden del día, se expone la necesidad de determinar el valor contable presente o de mercado de los activos fijos de la compañía, en vista de que la mayoría de ellos carecen de valor en libros. El Secretario manifiesta que es preciso que la Junta designe a un perito calificado por la Superintendencia de Compañías para que realice el avalúo pertinente, a fin de determinar -tal y como se indicó- el valor presente o de mercado de los equipos y demás activos de propiedad de ECUASOL S.A., de conformidad con la Norma Ecuatoriana de Contabilidad -NEC- número 17, emitida mediante resolución número SB.SC.SRI.01 del 31 de marzo del 2000, publicada en el Registro Oficial número 57 del 13 de abril del 2000.

Los activos fijos de propiedad de la compañía cuya determinación contable se pone a consideración de la Junta de Accionistas son los siguientes:

1. CAMION TOYOTA DYNA, AÑO 1998, PLACAS OCL-0147;
2. CAMION CHEVROLET NHR, AÑO 2005, PLACAS GNO-0703;
3. AUTO MAZDA 3 SPORT T/A, AÑO 2007, PLACAS GPK-0137;
4. JEEP FORD EXPLORER XLT 4X2, AÑO 2007, PLACAS GPJ-0350; y,
5. PLATAFORMA CAMA BAJA.

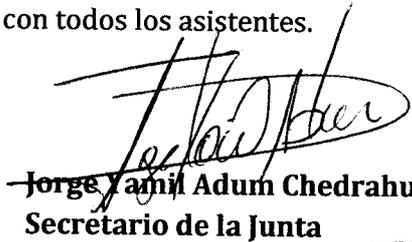
Luego de deliberar al respecto, la Junta resuelve por unanimidad de votos de los accionistas, sin existir votos en contra ni nulo sin blancos ni abstenciones, designar al señor Ingeniero Comercial Juan Pablo Rizzo Torres para que realice el avalúo pertinente, quien ha sido acreditado como perito evaluador mediante resolución número SC.ICI.DAI.G.11.0002279 de fecha 11 de abril del 2011, con el registro número SC-RNP-2-261.

Finalmente la Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: **a.-** Lista de Asistentes y número de acciones ordinarias y nominativas que representan; **b.-** Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta; y, **c.-** Documentos que acreditan al evaluador designado por la Junta como calificado por la Intendencia de Compañías de Guayaquil.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente dispone un receso para que sea elaborada la presente Acta, la cual es leída por el Secretario a todos los presentes, quienes la suscriben en señal de aceptación. Con esto se da por terminada la presente sesión, cuando son las diez horas treinta y tres minutos, firmando para constancia la Presidente y el Secretario con todos los asistentes.



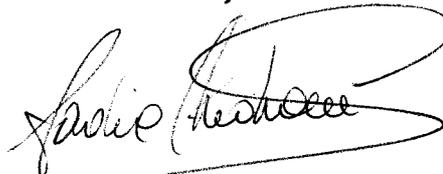
**Diana Coralia Pérez Díaz**  
**Presidente de la Junta**



**Jorge Jamil Adum Chedraui**  
**Secretario de la Junta**



**Diana Coralia Pérez Díaz**  
**Representante Legal**  
**Inmobiliaria Coralia S.A.**  
**Accionista**



**Fadia Odette Chedraui Saab**  
**por María Cristina Adum Chedraui**  
**Accionista**

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**DE LA COMPAÑÍA ECUASOL S. A.**  
**CELEBRADA EL 25 DE MARZO DE DOS MIL TRECE.**

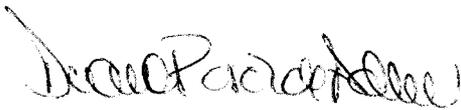
La señora Fadia Odette Chedraui Saab, apoderada de la señorita María Cristina Adum Chedraui, como propietaria de 265 acciones; y,

La compañía Inmobiliaria Coralia, por la interpuesta persona de su representante legal, señora Diana Coralia Pérez Díaz, como propietaria de 70.535 acciones.

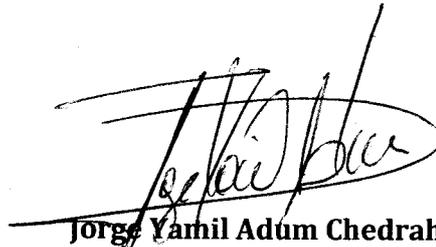
Todas las acciones son ordinarias y nominativas de US\$1,00 cada una, y se encuentran pagadas en el cien por ciento de su valor. El capital de la compañía es de SETENTA MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Samborondón, 25 de marzo de 2013

Certifico lo anterior



**Diana Coralia Pérez Díaz**  
**Presidente de la Junta**



**Jorge Yamil Adum Chedraui**  
**Secretario de la Junta**